DECRETO 3174 DE 1981
(noviembre 17)

por el cual se modifica la planta de personal de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Derogado por el Decreto 1319 de 1989, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo primero. Suprímense los siguientes cargos en a planta de personal de la Dirección General, de Aduanas:

N° de cargos
Denominación del empleo
Código
Grado

Dirección General de Aduanas

Subdirección de Resguardo

2

Jefe de División

2040

09

2

Jefe de Sección

2075

05

4

Capitán de Aduanas

3043

09

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Teniente de Aduanas

5055

19

88

Guarda de Aduanas

5160

11

3

Visitador

5100

12

1

Operario Calificado

6000

09

54

Operario Calificado

6000

08

3

Operario Calificado

6000

05

6

Operario

6030

05

4

Enfermero Auxiliar

6045

07

Dirección General de Aduanas

Subdirección de Resguardo

Artículo segundo. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Aduanas:

2
Capitán de Aduanas
3040
10
3
Comandante de Guardacostas
3045
09
9
Teniente de Aduanas
5055
20
5
Sargento de Aduanas
5075
18
37
Cabo de Aduanas
5135
15
72
Cabo de Aduanas
5135
12

1
Auxiliar Administrativo
5120
11
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Ecónomo
5150
07

Artículo tercero. El presente Decreto deroga el Decreto 3000 octubre 29 de 1981 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Artículo cuarto. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., noviembre 17 de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Laura Ochoa de Ardila.